

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15733 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario Número 46/15, NIG 33024 47 1 2015/0000042, se ha dictado, en el día 23 de marzo de 2015, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Promociones Asturgigia, S.L, con CIF B33802489 y domicilio en calle Gregorio García Jove, n.º 14, bajo izquierda, Gijón.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Joaquín Abundio Fanjul García el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador Concursal: Don Joaquín Abundio Fanjul García.

-Dirección postal y despacho profesional: Calle Alonso Quintanilla, 3, 2.º H, 33002, Oviedo.

-Horario de despacho: Horario de mañana de 10:00 a 13:00 horas, tardes de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

-Dirección electrónica: asturgigia@gdpconcurstal.com

-Teléfono: 985227515.

-Fax: 985220081.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 23 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150021628-1